



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Marzo de 2025 de la entidad de Villatobas por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable mediante concesionario y la ordenanza fiscal reguladora del servicio público depuración de aguas residuales 2025

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales para el año 2025 en los siguientes términos

Aprobar las tarifas que han de regir la concesión para el año 2024, en atención a la cláusula de revisión de precios, con un incremento del 2,98% sobre las últimas tarifas aprobadas, cuyos importes quedarían establecidos según se expone en el siguiente cuadro resumen:

Depuración	Vigentes	IPC	Propuesta
Cuota fija usuario particular	12,617	1,275%	12,778 €/habitante
Cuota fija vivienda con pozo	24,369	1,275%	24,680 €/habitante
Cuota fija bodegas	182,727	1,275%	185,057 €/habitante
Cuota variable	0,414	1,275%	0,419 €/habitante

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villatobas, 25 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, María Gema García Agustinos.- La Secretaria Interventora, María Dolores Garrido Ballesteros.

Nº.I.-1587